

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno de octubre de dos mil veintidós

Expediente No. 0027694300120220910200

Obre en autos el concepto emitido por la Procuraduría General de la Nación en PDF21.

En razón a las recomendaciones dadas por la Procuraduría General de la Nación y previo a auxiliar el exhorto proveniente de Francia remitido mediante comunicación S-GACCJ-21-019644 de 23 de agosto de 2021, se requiere al Ministerio de Relaciones Exteriores Coordinación del Grupo Interno de Trabajo para Asuntos Consulares y Cooperación Judicial de la Cancillería que en el término de diez (10) días, siguientes a la notificación de esta decisión, haga pronunciamiento expreso sobre cada una de los puntos referidos por la Procuraduría General de la Nación sobre los que se requiere claridad PDF21.

Por secretaría ofíciase al Ministerio de Relaciones Exteriores Coordinación del Grupo Interno de Trabajo para Asuntos Consulares y Cooperación Judicial de la Cancillería adjuntando al remisorio PDF21.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.